



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0524
RADICADO N° 2022-00231-00

En la presente acción de tutela, promovida por promovida JHON HAROLD VELEZ OSORIO, por medio de apoderada judicial, contra INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO CARCELARIO (INPEC) y la FISCALIA GENERAL DE LA NACION – UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA URI- ITAGUI a la cual fue vinculada la ESTACIÓN DE POLICÍA ITAGÜÍ se allegó informe de tutela por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, y de acuerdo a lo señalado en el mismo se hace necesario adoptar la siguiente medida.

CONSIDERACIONES

En virtud a lo expresado en el informe rendido por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, esta Agencia Judicial considera procedente la vinculación a la acción de la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, con el fin de permitir el derecho de defensa y contradicción de dicho ente territorial ante una eventual responsabilidad de asumir las consecuencias de la orden constitucional.

Por lo que se ordenará su notificación y se concederá el término de un (01) día para que rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

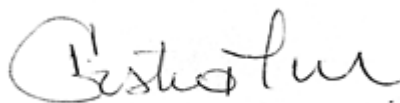
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, a la acción constitucional como se dijo en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la vinculada por el medio más expedito, para que en el término de un (01) día rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 139 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 29 de agosto de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

